

Actividades de verano (pago único)

ESCUELAS QUINCENA	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
PRE-DEPORTIVA (4 - 6 AÑOS)	60,70	67,30
POLIDEPORTIVA (7-14 AÑOS)	60,70	67,30
SERVICIO AUTOCAR	13,10	19,20
NATACION VERANO	21,50	33,00

Muro de escalada

ESCALADA	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
ENTRADA 1 DIA	-	4,50
USO LIBRE	33,00 **	65,50 **
USO LIBRE TEMPORADA SOCIOS A.D. NEMUS	-	33,00
ENTRENAMIENTO ESCALADA INFANTIL	28,00*	41,00*
ENTRENAMIENTO ESCALADA ADULTO	37,50*	55,00*
* Abonan matrícula	5,00	10,10
** Seguro accidentes deportivos	5,00	10,10

Actividad física integral 2009-2010 (precio bimestral)

	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
1. AFI BASICO	32,75	65,50
Acceso en todo el horario de apertura, fines de semana y festivos		
2. AFI MAÑANAS	22,00	44,00
Lunes a viernes de 9:00 a 13:00, fines de semana y festivos		
3. AFI TARDES	16,50	33,00
Lunes a viernes de 13:00 a 15:00, fines de semana y festivos		
4. AFI FIN DE SEMANA Y FESTIVOS	13,75	27,50
Acceso viernes de 15:00 a 22:00, fines de semana y festivos		
5. AFI VERANO	16,50	33,00
Acceso a todo el horario de apertura, fines de semana y festivos		

- El curso 2009-2010 comenzará el día 1 de septiembre de 2009.
- Lunes a sábados apertura de nueve a veintidós horas. Domingos y festivos de nueve a catorce horas.
- Los usuarios que deseen mantener su plaza en la actividad deberán abonar el bimestre de verano (julio y agosto).
- Estos precios entrarán en vigor el día 1 de septiembre de 2009.

Entrada en vigor: la presente modificación del artículo 3 de esta ordenanza fiscal, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/21.654/09)

TORRES DE LA ALAMEDA**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante decreto de Alcaldía de fecha 2 de julio se ha procedido a la delegación de las competencias de la Alcaldía-Presidencia con motivo del período vacacional comprendido entre los días 6 al 12 de julio de 2009 (ambos inclusive), siendo estas las atribuciones de convocatoria y presidencia de los órganos colegiados municipales, y decisión de los empates con el voto de calidad a favor de los tenientes de Alcalde nombrados por decretos 721/2009, 719/2009, 718/2009 y 717/2009, respectivamente, en función del siguiente orden:

- 1.º Don Valentín Márquez Romero, primer teniente de alcalde.
- 2.º Don Ramón Polo Martínez, segundo teniente de alcalde.
- 3.º Don Raúl Cristóbal Barranco, tercer teniente de alcalde.
- 4.º Doña Manuela Gismero García, cuarta teniente de alcalde.

En Torres de la Alameda, a 3 de julio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(03/23.056/09)

TRES CANTOS**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En los Servicios Económicos (Gestión Tributaria/Atención Vecinal) de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Ré-

gimen Local, se halla expuesto al público el expediente del acuerdo provisional adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 25 de junio de 2009, relativo a la aprobación provisional del tipo de gravamen a aplicar en el impuesto sobre bienes inmuebles para el 2010.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Tres Cantos, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(03/23.572/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA**OTROS ANUNCIOS**

Por resolución con fecha 26 de junio de 2009, de la alcaldía-presidencia se han declarado residuos sólidos urbanos los vehículos que se indican a continuación, con los datos relativos a sus propietarios:

Expediente número 28.01.50/2008/0010. Vehículo: turismo. Marca: "Renault". Modelo: 19. Matrícula: M-4111-PM. Color: blanco. Propietario: don Juan José Tomé Nacle, con domicilio en el camino Hiruela, sin número, chalet, 28296 Madrid. Lugar de abandono: calle Real, número 1 (bis), del municipio de Villanueva de la Cañada.

Expediente número 28.01.50/2008/0031. Vehículo: turismo. Marca: "Renault". Modelo: 19 1,8. Matrícula: M-5187-NT. Color: oscuro. Propietario: don Bienvenido Lucero González, con domicilio en la calle La Paz, número 3, 28690 Madrid. Lugar de abandono: calle Navarra, número 11, del municipio de Villanueva de la Cañada.

No habiéndose podido notificar a sus propietarios, se efectúa dicha notificación a través del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 20/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que contra la presente resolución podrán interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, o impugnarla directamente ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, o los de su residencia, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Villanueva de la Cañada, a 26 de junio de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/8.102/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA**OTROS ANUNCIOS**

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para la retirada de la vía pública y depósito en el almacén municipal del vehículo que se detalla a continuación, con signos evidentes de abandono, y que ha permanecido estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar.

Vehículo marca: Peugeot. Modelo: 205. Matrícula: M-1307-NK. Color: blanco. Propietario: don Roberto Gustavo Rivera Morochz, con domicilio en la calle Nebli, número 52, 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid). Lugar de abandono: calle Nebli, número 54.

No habiéndose podido notificar a sus propietarios según la dirección que consta en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, se efectúa dicha notificación a través del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que de no presentarse en quince días a retirarlo será trasladado al depósito municipal, y que, con carácter previo a la retirada del citado vehículo de dicho depósito, deberán